

Dios nuestro señor, tengo por induda, sea de servir, del a visorrey
 por estado a V. A. ha. siendo le saber, como christiano que soy,
 y por las obligaciones que tengo, y confiesco tener de hi. So. de mis
 padres, y por lo que debo a mi rei, y al honor, y Reputacion, cre-
 dito, y autoridad, tan grande, de el Real Consejo de las orde-
 nes, y personas de tanta, autoridad, que tienen las a vitos, en a-
 quiste Reino: De que no es justo sea James de Lustrada, tanta gra-
 deca, y autoridad, y metiendo tantos, doctos, y illustres
 jueces entodo, como sien preatendido, y o tiene, a quise robe-
 ra no, Consejo, a quien ha gofe, en mi vida, y soi uie So. che-
 cho, otro tanto, me obligame, a hacerle, tan gran a treu imie-
 to, como, a quise, intruso cauallero tiene, a uista de to da
 esta corona. de castilla. y uenacidos en ella -

A quien a cudo a dexuente. por lo que me parece a mi to ca-
 en conciencia, como a mi pocos dias, que lle go, a mi noti-
 cios, y a los de a quise lugar, i comarca, que sumo gestad Dios,
 se guarde, hi comarced, de ana uito, de cabatraua, a Don
 Fran. de ualencuela, hi So. de Don goncalo perez de ualencue-
 luela, que fue de Consejo Real de castilla. Sobre lo cual
 V. A. despacho, su freite, y cauallero y asfor mantey, y como
 conozco, a el pretendiente muy bien, y tengo noticia que
 no a allegado, los dichos informantes, a los lugares de na-
 cimiento, de padres, y a quise, del dicho pretendiente, y que
 sonidos, ya a la corte, los dichos informantes. Tengo por sin-
 duda, que no a dicho, a quise intruso en cauallero, en el in-
 forme que hi co, la verdad, a V. A. i su Real Consejo en casota n-
 gra ue. Porque no es persona, que pua da tener, ni ninguno de los a-
 vitos, ni litares, ni familia tures, por lo que dire, a V. A.
 El pretendiente, es Don fran. de ualencuela, hi So. de Don
 goncalo perez de ualencuela, que fue como digo a Pina
 del Consejo Real - sumadre deste pretendiente, y muger
 del dicho, Don goncalo perez de ualencuela, sellamado
 nas maria, de cara ual, de la uera de la Reina
 Abuelo Paterno, de pretendiente fue Rui perez de riuera,
 re la tor, de la chancilleria de granada, oi dorense uilla, y
 des pue lo fue en madrid - sumuger deste Rui perez, y abue-
 La

Tiene esta familia otros.

en la celda de Don Pedro de Valencuela.
 Sep. en 14 de Abril de 1633.

[Handwritten signature]

ante a 21.